INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

Obra	:	"Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental Lote 1 – Tramo: Capillita – Alemán Cué – Acceso Sta. Catalina y Acceso a Asentamiento 3 de mayo". Licitación Pública Nacional Nº 63/2017. (ID. 331.957).
Contratista	:	Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Fiscalización	:	M.O.P.C.
Tema	:	Convenio Modificatorio Nº 2.
Fecha	:	26 de noviembre de 2019.

El Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 431/2017, suscrito con el la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A., fue presentado por la contratista de obras según el Expediente MEU N° 55.743/2019.

En la justificación técnica manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obras N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra; el cual ha sido revisado y verificado por la Fiscalización de Obras del MOPC.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles, el cual se encuentra informado en el Memo 14/19 de la Fiscalización de obras.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Ing. HUGO [illegible] ALMA
Direct[illegible]idad
M.O.P.C.

11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

Se observa el monto del Convenio Modificatorio N° 1 con respecto al presente Convenio Modificatorio N° 2 una disminución de Gs. 42.521 (Guaraníes cuarenta y dos mil quinientos veintiuno) IVA incluido, 0,00008706 %

		% VARIACION
MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	Gs. 48.840.589.160	
AUMENTO CONVENIO MODIFICATORIO N° 1	Gs. 58.538.554.732	19,86 %
MONTO CONTRACTUAL + C. M. N° 1 + C. M. N° 2	Gs. 58.538.512.211	19,86 %

El Convenio Modificatorio incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:
Orden de Inicio de fecha 27/12/2017
Plazo Original: 450 días
Fecha culminación original: 22/03/2019
Interrupción de obra por verificación de Diseño Final: 60 días
Plazo de Ampliación por el Convenio Modificatorio N° 1 – 82 días
Fecha de Terminación Modificada. Convenio Modificatorio N° 1 – 11/08/2019
Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 141 días (DV N° 592/19)
Fecha de Terminación Modificada: 30/12/2019
Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 61 días (DV N° 1134/19)
Fecha de Terminación Modificada: 29/02/2020

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y remite a la Dirección de Vialidad para proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

ING. RENE PERALBO
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

ING. HUGO ARCE P.
Director de Vialidad